

INDICE

Contenido	Pag.
Presentación de la Propuesta	1
Cámara de Comercio	3
Cédula Representante Legal	8
Boletín de Responsabilidades	9
Certificado de Antecedentes (Procuraduría)	10
Certificado Antecedentes Penales	11
Certificación RNMC	12
Certificación pago Parafiscales	13
Rut	15
Certificado de Experiencia	16
Oferta Económica	17
Certificación de Fabricante (Monitores)	18



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, abril 22 de 2018

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Modalidad de Mínima Cuantía N.º SDH-SMINC-25-2018

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección cuyo objeto es: "Adquisición de monitores industriales para el Concejo de Bogotá", de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso en referencia.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la Invitación Pública. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación Pública del proceso de selección en referencia, las adendas expedidas, todos los documentos sobre preguntas y respuestas aceptando su contenido, las leyes generales y especiales aplicables al proceso contractual y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección. De igual manera para todos los efectos se entenderá que la validez de mi propuesta es por una vigencia igual a tres (3) meses.
4. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 4º, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas pertinentes.
5. Bajo la gravedad de juramento declaro (amos) (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) que no está(mos) reportado(s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 Ley 610 de 2000.
6. QUE MI INFORMACIÓN BÁSICA SE RESUME ASÍ:

Nombre completo del proponente	MA ELECTRONIKA SAS
Cédula de ciudadanía o NIT	900.011.339-3
Representante legal	Johanna Suarez Gonzalez



(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

7. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
8. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
9. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el evento de adjudicación del contrato, nos comprometemos a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
10. El valor de la oferta es el señalado en el Formato No. 4 "Oferta Económica".
11. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso y que cuento con la capacidad técnica suficiente para ejecutar el objeto del contrato derivado del presente proceso.
12. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Si acepto o No acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal:

Johanna Suarez Gonzalez
C.C. N° 52.249.561 de Bogotá

FIRMA

JOHANNA SUAREZ GONZALEZ

Dirección: Cra 17 No 58 B 27

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s) Fax: 3099354

Correo Electrónico: johanna@electronika.info

Atentamente,

MA ELECTRONIKA SAS
NIT 900.011.339-3

Nombre de quien avala la propuesta

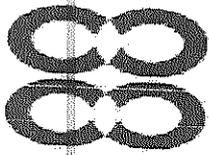
Johanna Suarez Gonzalez
C.C. N° 52.249.561 de Bogotá

Tarjeta Profesional No.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Johanna Suarez Gonzalez



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18274097AC635

27 DE MARZO DE 2018

HORA 10:35:16

AA18274097

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE
HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : M.A. ELECTRONIKA SAS ✓
N.I.T. : 900011339-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRÍCULA NO: 01457528 DEL 3 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018 ✓
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018 ✓
ACTIVO TOTAL : 1,269,917,845
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NO 58B - 27
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JOHANNA@ELECTRONIKA.INFO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 17 NO 58B - 27
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : JOHANNA@ELECTRONIKA.INFO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000155 DE NOTARIA 11 DE
BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 2005
BAJO EL NUMERO 00979737 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

COMERCIAL DENOMINADA M A ELECTRONIKA E U.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE EMPRESARIO DEL 14 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01748789 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: M A ELECTRONIKA E U POR EL DE: M.A. ELECTRONIKA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA SIN NUM DEL EMPRESARIO, DEL 14 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01748789 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: M.A. ELECTRONIKA SAS

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
SIN NUM	2013/06/14	EMPRESARIO	2013/07/17	01748789
5	2016/02/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/02/24	02065022

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS, AUDIO Y VIDEO EN GENERAL, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO, SERVICIOS DE EDICIÓN Y ROTULACIÓN DE PELÍCULAS, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FILMES, VIDEOCINTAS; Y DEMÁS ADELANTOS TECNOLÓGICOS Y NUEVOS FORMATOS, REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE USO ESPECIAL, INFORMÁTICA, FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL, FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO NCP, COMERCIO EN GENERAL DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4742 (COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO)

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS))

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : ** CAPITAL AUTORIZADO **
: \$300,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18274097AC635

27 DE MARZO DE 2018 HORA 10:35:16

AA18274097

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PARA EFECTOS DEL DESARROLLO DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS PROPIOS DE M.A. ELECTRONICA S.A.S.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE EMPRESARIO DEL 14 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01748789 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL BRICEÑO GONZALEZ CARLOS ENRIQUE C.C. 000000079485526
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUAREZ GONZALEZ YOHANNA MUREBIA C.C. 000000052249561

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL PRINCIPAL, SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U

OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : MA ELECTRONIKA

MATRICULA NO : 01229684 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : KR 17 58 B 27

TELEFONO : 3099359

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JOHANNA@ELECTRONIKA.INFO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

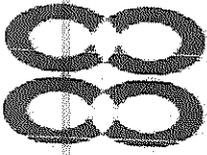
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18274097AC635

27 DE MARZO DE 2018 HORA 10:35:16

AA18274097

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

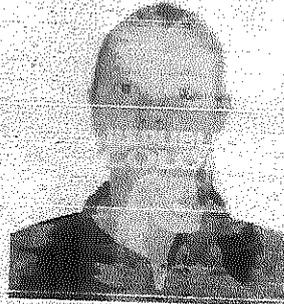
NUMERO 52.249.561

SUAREZ GONZALEZ

APELLIDOS

YOHANNA MUREBIA

NOMBRES



INDICE CERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

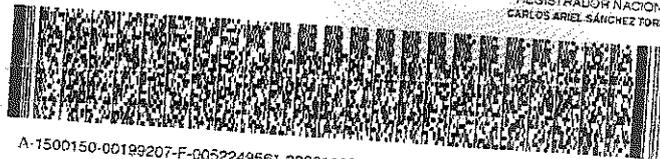
F

SEXO

23-JUN-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

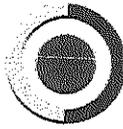
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00199207-F-0052249561-20091123

0018221805A 1

1130112252



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de abril de 2018, a las 08:47:02, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52249561
Código de Verificación	52249561180420084702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 108666513



WEB

08:48:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de abril del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANNA MUREBIA SUAREZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52249561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:05 horas del 23/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52249561

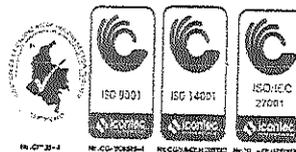
Apellidos y Nombres: **SUÁREZ GÓNZALEZ YOHANNA MUREBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de Identificación No. 52249561 de del señor(a) YOHANNA MUREBIA SUAREZ GONZALEZ consultado en la fecha y hora 23/04/2018 12:23:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1875197



ELECTRONIKA
TECNOLOGIA DE VANGUARDIA

FORMATO N.º 3

**CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
Y PARAFISCALES**

Bogotá, 22 de Abril de 2018

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Modalidad de Mínima Cuantía Proceso SDH-SMINC-25-2018

Por medio del presente documento me permito certificar la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal

Johanna Suarez Gonzalez

C.C. N° 52.249.561 de Bogotá

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Johanna Suarez Gonzalez

Dirección

Ciudad

Teléfono(s) Fax

Correo Electrónico

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Kra 17 No 58 B 27

Bogotá

3099354

johanna@electronika.info

MA ELECTRONIKA SAS

900.011.339-8

El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el Formato No. 3.

Persona Jurídica: Debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe suscribirla el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación suscribirla el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Persona natural: Deberá allegar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Nota: En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el artículo 7º del decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.



ELECTRONIKA
TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA

Yo Johanna Murebia Suarez González actuando como Representante Legal Suplente identificada con C. C. No 52.249.561 de Bogotá

CERTIFICO

Que la sociedad **MA ELECTRONIKA SAS**, identificada con número de Nit 900.011.339-3, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de Ley 789, se encuentra al día con las obligaciones de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje e impuesto sobre la renta y equidad CREE de conformidad por la ley 1607 de 2012 y que a través de PNG S.A. con NI900246373 Empresa Temporal empleadora. Se corrobora los pagos de los últimos seis meses anteriores a la fecha.

Se expide la presente Certificación con destino a las entidades del sector público a los 19 días del mes de abril de 2018

Cordialmente,

Johanna Suárez G.
Johanna Murebia Suarez González
Representante Legal Suplente
C.C. No 52.249.561 de Bogotá



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o Razón Social del Oferente que solicita la certificación:

MA ELECTRONIKA SAS

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la Certificación:

CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA

Cargo de la persona que expide la certificación:

Jefe División Administrativa Y Gerencial

Número del Contrato

OC8331

Objeto del Contrato

Suministro De Monitores Para La Instalación De Video Wall 2X2 Con Vidrio De Protección

Fecha de Iniciación:

28/11/2017

Fecha de Terminación

16/02/2018

Duración del Contrato

90 días

Lugar de ejecución del contrato:

Bogotá – Cundinamarca
Carrera 21 No 22 - 68 Sur

Dirección:

Bogotá

Ciudad:

1-3612888

Teléfono:

Fecha de expedición de la presente certificación:

28/03/2018

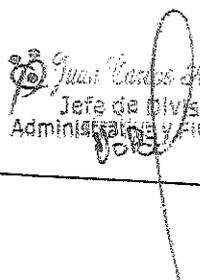
Valor: \$51.493.095 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE)

Cumplimiento del contrato:

Excelente Bueno Regular

Calidad del Servicio:

Excelente Bueno Regular


Juan Carlos Acosta C.
Jefe de División
Administrativa y Financiera

JUAN CARLOS ACOSTA





MUNICIPALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

OFERTA ECONOMICA

FORMATO No. 4

Proceso No. SDH-SMINC-25-2018

OBJETO: Adquisición de monitores industriales para el Concejo de Bogotá.

NOMBRE DE LA EMPRESA: MA ELECTRIKA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION Ver Ficha Técnica	Cantidad	Valor Unitario (incluido IVA Sí a ello hubiere lugar)	VALOR TOTAL (Valor unitario incluido IVA Sí a ello hubiere lugar * Cantidad)
1	Pantallas o monitores industriales acompañados de los accesorios de instalación. El valor incluye: garantía y mantenimiento señaladas en la Ficha Técnica	3	\$ 6.342.462	\$ 19.027.386

El precio ofertado incluye todos los costos directos e indirectos que conlleven el desarrollo del contrato y el valor de los bienes exigidos en el anexo técnico, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Representante Legal: Johanna Suárez González C.C. 52249561 de Bogotá

Firma

Bogotá D.C. Marzo 26 de 2018

Señores:

SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Ciudad.

Mediante la presente les informamos que SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA con Nit. 830.028.931-5 es una subsidiaria de Samsung Electronics Co. con presencia en Colombia hace más de 10 años y certifica que M.A. ELECTRONIKA SAS con Nit 900.011.339 – 3, es un distribuidor autorizado por Samsung Electronics Colombia, a través de los Mayoristas autorizados para distribuir y comercializar Monitores Industriales Samsung y licencias para la administración de contenido MagicInfo, así mismo se encuentra autorizado para instalar y poner en servicio los monitores Industriales de nuestra marca.

Al Igual certificamos que M.A. ELECTRONIKA S.A.S cuenta con área de soporte Técnico autorizado por la marca.

Informamos que nuestros monitores industriales cuentan con 3 años de garantía y son atendidos por nuestro servicio de garantía B2B a través de la línea de servicio al cliente 018000112782 y/o a través de nuestra cuenta de mail samcol1_b2b@samsung.com.

Esta certificación tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su fecha de expedición,



Miriam Uzcategui

IT – Smart Signage KAM Manager

Samsung Electronics – Colombia

Carrera 7 # 113 – 43 Oficina 607 Torre Samsung

Bogotá D.C. – Colombia

Tel:(57-1) 4870707 ext 314

Celular: 323-2226726

E-mail: M.Uzcategui@samsung.com